



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
23 de julio de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

#### Nota verbal de fecha 8 de julio de 2013 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas saluda atentamente la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y tiene el honor de transmitirle, en relación con la carta de la Presidencia de fecha 27 de febrero de 2012, un informe sobre las medidas adoptadas por la República Federal de Alemania a fin de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad 1540 (2004) y 1977 (2011) (véase el anexo). Además, la Misión de Alemania tiene el honor de comunicar a continuación las señas de las personas que actúan como punto de contacto en Alemania sobre cuestiones relacionadas con el “Comité 1540”:

Peter Winkler  
First Secretary  
Permanent Mission of the Federal Republic of Germany to the United Nations  
871 United Nations Plaza  
New York, NY 10017  
Estados Unidos de América

Teléfono: +1 212 940 0429  
Fax: +1 212 940 0403  
[pol-2-1-vn@newy.auswaertiges-amt.de](mailto:pol-2-1-vn@newy.auswaertiges-amt.de)

En Berlín, sírvase ponerse en contacto con las siguientes personas:

Jens Christian Hoch  
Referat 240  
Federal Foreign Office  
10117 Berlin  
Alemania

Teléfono: +49-30-18-17-4163  
Fax: +49-30-18-17-54163  
[240-1@auswaertiges-amt.de](mailto:240-1@auswaertiges-amt.de)



Georg Siep  
Referat VN01  
Federal Foreign Office  
10117 Berlin  
Alemania

Teléfono: +49-30-18-17-2875  
Fax:: +49-30-18-17-52875  
[VN01-1@auswaertiges-amt.de](mailto:VN01-1@auswaertiges-amt.de)

## **Anexo de la nota verbal de fecha 8 de julio de 2013 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas**

### **Medidas adoptadas por la República Federal de Alemania para dar cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1540 (2004) y 1977 (2011)**

La República Federal de Alemania presentó al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas un informe nacional amplio sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en octubre de 2004, respuestas adicionales a este informe en octubre de 2005 y un informe amplio sobre la legislación alemana relacionada con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad en mayo de 2010. A continuación se presenta una selección de las nuevas medidas adoptadas desde mayo de 2010 para dar cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Seguridad 1540 (2004) y 1977 (2011):

#### **1. Convenios y convenciones internacionales**

Desde la presentación del último informe, Alemania ha ratificado la enmienda de 2005 a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.

#### **2. Mejora del control de las exportaciones**

##### **Revisión de la Ley de comercio exterior de Alemania**

La economía de Alemania está impulsada por las exportaciones y el país tiene un interés genuino en asegurar que las mercancías de importancia crítica se entreguen únicamente a los destinatarios designados que actúen de manera responsable. Las leyes alemanas de control de las exportaciones han pasado a ser sumamente complejas, y comprensibles casi solo para los expertos, por lo que en junio de 2013 el Gobierno anunció la revisión y actualización de la Ley de Comercio Exterior. En este contexto, la reglamentación que rige la aplicación de la Ley de Comercio Exterior y Pagos, la denominada Reglamentación de Comercio Exterior y Pagos, también será revisada a fondo. Estas revisiones no reducirán el grado de control de las exportaciones, sino que tendrán por objeto formular normas más claras y comprensibles, así como reducir las redundancias; por ejemplo, los requisitos sobre obtención de licencias nacionales para productos de doble uso que ya han quedado sustituidos por el derecho de la Unión Europea serán derogados a fin de mejorar la legislación de control de las exportaciones. Por lo tanto, esas revisiones redundarán en una mayor eficacia del sistema alemán de control de las exportaciones y, lo que es más importante, su aplicación cotidiana en la práctica. Las revisiones entrarán en vigor el 1 de septiembre de 2013; se publican en la Gaceta de Legislación Federal.

##### **Revisión del Reglamento de la Unión Europea sobre productos y tecnología de doble uso**

El régimen alemán de control de las exportaciones de productos de doble uso continuó fortaleciéndose mediante la estricta aplicación del Reglamento (CE) núm.

428/2009 sobre productos y tecnología de doble uso. Desde que Alemania presentó su último informe sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), en 2010, dicho Reglamento ha sido enmendado dos veces. El Reglamento núm. 1232/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa, de 16 de noviembre de 2011, introdujo cinco nuevas autorizaciones generales de exportación de la Unión Europea para la exportación de determinados productos de doble uso a algunos destinos fuera de la Unión Europea a fin de establecer condiciones equitativas para los exportadores de la Unión Europea y aumentar su competitividad. Teniendo debidamente en cuenta los riesgos de proliferación que podrían existir, las nuevas autorizaciones facilitan, por ejemplo, la exportación de productos químicos y de ciertas mercancías tras su reparación o sustitución, así como su exposición temporal en ferias. La lista de control de productos de doble uso (anexo I del Reglamento sobre productos y tecnología de doble uso) quedó enmendada en virtud del Reglamento núm. 388/2012, de 19 de abril de 2012, que incorpora las modificaciones adoptadas en 2009 y 2010 en los regímenes internacionales de control de las exportaciones. El Reglamento, que entró en vigor el 15 de junio de 2012, asegura el cumplimiento de los compromisos internacionales en lo que respecta al control de las exportaciones.

### **3. La lucha contra la financiación del terrorismo y la proliferación**

#### **Aplicación de la recomendación 7 del Grupo de Acción Financiera**

La financiación de la proliferación de armas es una grave amenaza para la seguridad internacional. En febrero de 2012, el Grupo de Acción Financiera aprobó una nueva recomendación para combatir la financiación de la proliferación (recomendación 7), en la que se establecía que los miembros del Grupo de Acción dispondrían sanciones financieras selectivas con el fin de dar cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a la prevención, la represión y la interrupción de la proliferación de armas de destrucción en masa y su financiación. Alemania, que acoge con beneplácito estas sanciones financieras selectivas que considera un instrumento eficaz para fortalecer las salvaguardias a nivel mundial y proteger aún más la integridad del sistema financiero, ya está aplicando esta norma.

### **4. Actividades de divulgación**

La industria es una parte interesada importante en la lucha contra la proliferación de armas de destrucción en masa entre los agentes no estatales, dado que pone en práctica de manera cotidiana las medidas adoptadas por los Estados de conformidad con la resolución 1540 (2004).

Las resoluciones del Consejo de Seguridad 1540 (2004) y 1977 (2011) exhortan a todos los Estados a que promuevan el diálogo y la cooperación en materia de no proliferación de las armas nucleares y subrayan que se necesita la cooperación internacional entre los Estados para contrarrestar el tráfico ilícito de materiales nucleares, armas químicas y biológicas, sus sistemas vectores y material conexo.

Además, en su resolución 1977 (2011), el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas alienta al Comité 1540 a recurrir a los expertos pertinentes, incluidos los de la sociedad civil y el sector privado, para determinar prácticas

eficaces, modelos y orientaciones para la aplicación de la normativa (párrafo 12 de la parte dispositiva).

El Gobierno de Alemania pone de relieve las constantes actividades de divulgación dirigidas a la industria y al público en general para crear mayor conciencia y asegurar la aplicación efectiva de los controles de exportación.

#### **5. Actividades de la Dirección de Expedición de Licencias de Alemania**

Desde la presentación del último informe de Alemania en 2010, la Oficina Federal Alemana de Economía y Control de las Exportaciones (BAFA), ha organizado dos importantes eventos sobre el control de las exportaciones, a los que asistieron más de 400 participantes cada año (la Jornada de Información Pública y el Día de Control de las Exportaciones). Estos eventos proporcionan un foro en los que no solo los exportadores alemanes sino también los representantes de los círculos académicos, las instituciones científicas y de investigación y las autoridades públicas pueden debatir cuestiones de actualidad sobre control de las exportaciones. Además, la Oficina Federal de Economía y Control de las Exportaciones organiza reuniones periódicas de grupos de trabajo con representantes de asociaciones del sector industrial. Asimismo, la Oficina publica hojas informativas para los encargados del control de las exportaciones, por ejemplo, en 2011 publicó un folleto con información exhaustiva sobre la transferencia de tecnología y la no proliferación, así como sobre programas internos de cumplimiento de la normativa.

#### **6. Alemania como proveedor de asistencia**

##### **Programas de cooperación en el control de las exportaciones de productos de doble uso**

Desde 2006, la Oficina Federal Alemana de Economía y Control de las Exportaciones cumple el mandato conferido por la Unión Europea de poner en práctica programas de cooperación con terceros países para el control de las exportaciones de productos de doble uso. Actualmente, la Oficina está llevando a cabo el sexto programa financiado por la Unión Europea en esta esfera, a saber, el Programa de Largo Plazo de 2011, el quinto programa a su cargo. Como sus predecesores, el actual programa, financiado por el instrumento de la Unión Europea para asegurar la estabilidad, tiene por objetivo aumentar la eficacia de los sistemas de control de las exportaciones de bienes de doble uso en todo el mundo, con miras a reducir el riesgo de la proliferación de armas de destrucción en masa y materiales, equipo y tecnologías conexos. La referencia para la labor del programa es la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y el Reglamento del Consejo de Europa (CE) núm. 428/2009. En el marco de este programa, la Oficina Federal Alemana de Economía y Control de las Exportaciones coopera actualmente con 28 países asociados que abarcan las regiones de Europa Oriental, el Cáucaso, Asia Central, el Oriente Medio, África Septentrional, Asia Sudoriental, Europa Sudoriental y China. Las actividades del programa incluyen la revisión de legislación con objeto de hacer más estricta y fortalecer la normativa de control de las exportaciones de los países asociados, la organización de talleres sobre concesión de licencias y medios para hacer cumplir la legislación, visitas de estudio, seminarios de divulgación orientados a la industria, así como la organización de conferencias internacionales sobre control de las exportaciones (véase más información al respecto en: [www.eu-outreach.info/eu\\_outreach/ltp/index.html](http://www.eu-outreach.info/eu_outreach/ltp/index.html)). La

Oficina Federal Alemana de Economía y Control de las Exportaciones también ha sido elegida como órgano ejecutor en el marco de la Iniciativa de Centros de Excelencia de la Unión Europea para la Mitigación de los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares ([www.cbrn-coe.eu/Projects.aspx](http://www.cbrn-coe.eu/Projects.aspx)).

### **Proyectos alemanes en el marco de la Asociación Mundial del Grupo de los Ocho**

Los proyectos alemanes en el marco de la Asociación Mundial del Grupo de los Ocho siguieron contribuyendo a reducir los riesgos de la proliferación nuclear y radiológica, especialmente en la Federación de Rusia. Mediante la modernización del sistema de seguridad nuclear de los centros de investigación nuclear de la sociedad civil y de los lugares de almacenamiento de armas nucleares de la Federación de Rusia, la protección de esas instalaciones, sobre todo contra los agentes no estatales no autorizados mejoró considerablemente. En 2012, un proyecto alemán de la Asociación Mundial del Grupo de los Ocho en Ucrania destinado a modernizar el transporte y el complejo de almacenamiento de la única organización de Ucrania encargada de la ordenación integral de las fuentes radiactivas en el período comprendido entre su importación y exportación casi había llegado a su finalización.

De conformidad con el párrafo 7 de la resolución 1540 (2004), Alemania sigue comprometida a evaluar, según proceda, las solicitudes de los Estados que pidan asistencia para poner en práctica las disposiciones de dicha resolución.

## **7. Proceso de Wiesbaden con arreglo a la resolución 1540**

En el párrafo 12 de la parte dispositiva de su resolución 1977 (2011), el Consejo de Seguridad pidió al Comité 1540 que, con el apoyo del grupo de expertos, determinara prácticas eficaces, modelos y orientaciones, con miras a realizar una compilación, y que considerara la posibilidad de preparar una guía de referencia técnica sobre la resolución 1540 (2004), que los Estados pudieran utilizar a título voluntario para aplicar la resolución. A ese respecto, el Consejo alentó al Comité 1540 a que, a su discreción, recurriera también a los expertos pertinentes, incluidos los de la sociedad civil y el sector privado, con el consentimiento de sus países, según procediera.

En este espíritu, Alemania acogió la primera conferencia de asociaciones subregionales, regionales e internacionales del sector industrial sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en Wiesbaden (cerca de Frankfurt/Main) del 23 al 25 de abril de 2012. La conferencia fue organizada por la Oficina Federal de Relaciones Exteriores de Alemania, la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas y la Oficina Federal Alemana de Economía y Control de las Exportaciones, esta última en su calidad de órgano ejecutor del mencionado proyecto de la Unión Europea sobre cooperación en el control de las exportaciones de productos de doble uso. Los Gobiernos de Noruega y los Estados Unidos de América proporcionaron apoyo financiero adicional. Esta conferencia de Wiesbaden fue una novedad en lo que respecta a su objetivo de facilitar la concienciación y el intercambio de experiencias y prácticas eficaces en la aplicación de la resolución 1540 (2004) entre los agentes del sector industrial. Se decidió elegir a las asociaciones subregionales, regionales e internacionales del sector industrial como el principal grupo

destinatario. Participaron más de 20 representantes de diversos sectores de la industria, incluidos los relacionados con las armas nucleares, biológicas y químicas, así como el transporte, la financiación y la industria aeroespacial, que representaban a varios miles de empresas y entidades de más de 100 países. Además, asistieron más de diez representantes de organizaciones internacionales e hicieron exposiciones otros oradores en representación de empresas industriales, la sociedad civil e instituciones académicas interesadas en el tema. El Comité 1540 estuvo representado por los miembros del Comité oriundos del Pakistán y de Alemania (Coordinador del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación y la Vigilancia); y también participaron dos miembros del Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1540. En total, más de 80 participantes aceptaron la invitación cursada por el Gobierno de Alemania y la Oficina de Asuntos de Desarme.

El Gobierno de Alemania ha anunciado su intención de acoger una segunda conferencia, también en colaboración con la Oficina de Asuntos de Desarme, para promover la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad en diciembre de 2013, en Wiesbaden. El objetivo es aprovechar el impulso generado por la conferencia de Wiesbaden de 2012 a fin de aumentar más la toma de conciencia y fomentar la aplicación de la resolución 1540 (2004), y resoluciones posteriores, en particular la resolución 1977 (2011), forjando y fortaleciendo la asociación entre los gobiernos y la industria privada en pos del logro del objetivo común de impedir que la tecnología y los materiales de doble uso puedan ser utilizados por agentes no estatales para fabricar armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores.

Si bien en la conferencia de 2012 se hizo hincapié en el desarrollo y fortalecimiento de la asociación entre los gobiernos y la industria privada en general, la conferencia de 2013 se centrará en aspectos detallados de la aplicación de la resolución 1540 (2004) en lo que respecta a la bioseguridad, en particular las ciencias biológicas y la biotecnología. Si bien los avances en estos sectores podrían generar enormes beneficios para la salud, también podrían explotarse con fines hostiles susceptibles de causar daños considerables. Por lo tanto, la conferencia procura aumentar la concienciación y la comprensión de esos riesgos y promover una alianza de colaboración efectiva entre la industria y los gobiernos.

## **8. Cooperación internacional**

### **Quinto Seminario de Berlín sobre Control de las Exportaciones**

Alemania sigue facilitando el intercambio de experiencias en la esfera del control de las exportaciones: en el marco de la serie de seminarios de Berlín sobre control de las exportaciones, la Oficina Federal de Relaciones Exteriores y el Ministerio Federal de Economía y Tecnología, en cooperación con la Oficina Federal de Economía y Control de las Exportaciones, organizó el quinto seminario, que tuvo lugar del 6 al 8 de junio de 2012 en la Oficina Federal de Relaciones Exteriores en Berlín. Uno de los temas principales de este seminario fue el intercambio de experiencias, opiniones y mejores prácticas relativas a las funciones de expedición de licencias y de las autoridades aduaneras en los sistemas nacionales de control de las exportaciones, así como su interacción y cooperación.

La cooperación eficiente entre los organismos de expedición de licencias y las autoridades aduaneras es de vital importancia para el control de las exportaciones. Cuestiones como los controles de los productos de doble uso relacionados con las

armas de destrucción en masa, la aplicación de los regímenes de sanciones internacionales, los controles de exportación de artículos no incluidos en las listas y el papel de agentes no estatales constituyen problemas especiales a este respecto y se contaron entre los numerosos temas abordados en el seminario. Participaron también representantes de aduanas nacionales, autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y de expedir licencias de países que cumplen los regímenes internacionales de control de las exportaciones, así como de algunos otros países.

#### **Presidencia del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles**

En octubre de 2012, Alemania asumió la presidencia rotativa anual del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, encargado de coordinar a nivel internacional el control de las exportaciones de los sistemas de misiles y otros sistemas vectores de armas de destrucción en masa y tecnologías conexas. En esta capacidad, Alemania organizó y acogió la reunión plenaria anual en la Oficina Federal de Relaciones Exteriores en Berlín del 24 al 26 de octubre de 2012.

#### **Iniciativa de Seguridad Contra la Proliferación**

Alemania participa activamente en la Iniciativa de Seguridad Contra la Proliferación, que tiene por objeto fortalecer la cooperación internacional y la capacidad nacional para interceptar cargamentos de armas relacionados con la proliferación de armas de destrucción en masa y materiales conexas, así como de sus sistemas vectores, a los países que son motivo de preocupación. Alemania apoya el enfoque que aplica la Iniciativa en relación con las capacidades y prácticas críticas, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de interceptación de los Estados que respaldan la Iniciativa organizando actividades a ese respecto y manteniendo el sitio web de la Iniciativa como medio de comunicación. En 2011, Alemania fue sede, en Berlín, de la reunión del Grupo de Expertos Operacionales de la Iniciativa de Seguridad Contra la Proliferación, y en 2012 organizó un taller de divulgación en Eschborn.